

Resumen de la política de ayuda económica del Cameron Memorial Community Hospital (CMCH)

El programa de ayuda económica del CMCH es para pacientes que necesitan, o ya han recibido, atención en el servicio de urgencias o atención médica necesaria y no tienen la capacidad de pagar. Podría ser aprobado si:

- reside en Michigan, Ohio o Indiana;
- tiene ingresos que no superen el 350% del nivel federal de pobreza (FPL);
- completa la solicitud de ayuda económica del Cameron Memorial Community Hospital;
- proporciona los documentos necesarios.

Los pacientes tienen 240 días a partir de la primera factura después de la fecha de alta de esos servicios para solicitar la ayuda económica.

Los descuentos han sido calculados a partir de las cantidades normalmente facturadas (AGB), las cuales se obtienen a partir de los montos que las compañías de seguro pagan en concepto de reintegro por esos servicios. Los pacientes que cumplan los requisitos para recibir ayuda económica no pagarán más por los servicios recibidos que las AGB. La elegibilidad se determina utilizando una escala móvil basada en las directrices federales de pobreza si el ingreso familiar es 350% o inferior al nivel federal de pobreza (FLP) www.healthcare.gov/glossary/federal-poverty-level-FPL.

El personal de ayuda económica del CMCH revisará las solicitudes y decidirá si el paciente recibirá ayuda completa, ayuda parcial o si el paciente no es elegible. La decisión se toma a partir de la información contenida en la solicitud, los ingresos, los activos y diversas condiciones adicionales que pueden consultarse en el documento completo sobre la política de ayuda económica. Se informará a los pacientes de la decisión adoptada en un plazo de 30 días hábiles después de recibir la solicitud.

Si se necesita más información para poder tomar una decisión, se notificará a los solicitantes. El paciente tendrá 10 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud de información adicional para entregar dicha información.

Los pacientes deben entregar todos los documentos para ser aprobados para recibir ayuda económica. Si la información no es correcta o se encuentra otra solución, es posible que CMCH no pueda ayudar.

El CMCH brinda tratamientos médicos de urgencia aunque el paciente no pueda pagar. Esta política se basa en las directrices de la Ley para el Tratamiento de las Urgencias Médicas y los Partos Activos (EMTALA, por sus siglas en inglés).

Se pueden encontrar copias gratuitas en inglés y en español de la política, la solicitud y el resumen de la política en el sitio web www.Cameronmch.com.

También hay copias en los servicios de urgencia, de ingreso y de asesoramiento financiero. Para recibir copias por correo, llame al departamento de servicios financieros del CMCH al 260.667.5513

Para solicitar ayuda económica o para obtener más información acerca del programa de ayuda económica, póngase en contacto con **los asesores financieros de CMCH**; los cuales están disponibles de lunes a viernes de 8:30 de la mañana a 4:30 de la tarde.